

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL  
PÚBLICO EDIFICIO EPM  
FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA

22 DIC 2025

29 DIC 2025

Medellín, 12 de Diciembre de 2025

Advertencia: La notificación  
se considera surtida al  
finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

NIT. 890.904.998 - 1



Señor (a).

**AMALIA GARCIA HURTADO**

CR 48 A CL 141 SUR -45

CALDAS, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

**PQR-13227121-J1X3A**

PQR-13227121-J1X3

Radicado Nro. 20250120229197

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/12/2025

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JOSE RODRIGO ARISTIZABAL CASAS



004428101000450000-4-1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-34 V02 08/09/2023

## Datos de la petición

Petición presentada por	Amalia Garcia Hurtado	Número de radicado	20250120229197
		Fecha de radicado	01/12/2025
Dirección de respuesta	CR 48 A CL 141 SUR -45	Numero de respuesta	20250130216287
	Caldas, Antioquia	Fecha de respuesta	02/12/2025

### Apreciada Amalia,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual nos manifiesta y solicita: La casa está en construcción y necesitamos saber por dónde van a instalar el agua, no se sabe por dónde sacar la tubería para poder terminar y pedir los servicios a EPM, tomando como referencia el inmueble ubicado en CR.48 A CL 141 SUR -45 del del municipio de Caldas, Antioquia.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

### Respuesta a su petición

Teniendo en cuenta lo indicado en su escrito y verificado el cumplimiento de los requisitos, con respecto a la solicitud del servicio de acueducto y alcantarillado, le informamos que, no aporta el formato correspondiente a una solicitud de factibilidad o certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios de acueducto y alcantarillado para servicios de Plan Parcial o para predios de licencia de urbanización. Así mismo, al validar la dirección para la cual requiere el servicio, CR 48 A CL 141 SUR - 45 del del municipio de Caldas, Antioquia, se logra identificar que dicho inmueble tiene el servicio desde el 30 de diciembre de 1999, por lo cual en el momento no es posible dar atención favorable a su petición.

Por lo anteriormente expuesto, para poder darle una respuesta integral a su solicitud de acueducto para el inmueble referenciado en el municipio de Caldas, Antioquia, es necesario que realice el siguiente trámite:

Diligenciar el Formato Solicitud de prestación de servicio de acueducto y alcantarillado (C-002), el cual se encuentra en las taquillas de Atención al Cliente de EPM, también se encuentra dispuesto en nuestra página web, para lo cual le recomendamos utilizar el navegador Chrome e ingresar al siguiente enlace: <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/tramites-y-servicios>.

Seleccione la categoría de cliente que corresponda» Seleccione el producto de Aguas del que desea consultar los trámites disponibles» Solicitud de servicio de acueducto y alcantarillado.

Los trabajos los podrá realizar con EPM o a través de un contratista particular. Tenga en cuenta la documentación que debe adjuntar:

Persona natural: Cédula de Ciudadanía.

Extranjeros: Cédula de Extranjería.

Persona jurídica: Fotocopia de la cédula del Representante Legal, RUT o consultar en la página <http://www.rues.org.co/> el Certificado de Cámara de Comercio o RUT.

Licencia de construcción para instalaciones por construir en la que debe aparecer la nomenclatura definitiva del inmueble para el que solicita el servicio de Acueducto y/o Alcantarillado. El documento no debe tener enmendaduras, tachaduras, borrones, u otros aspectos que lo invaliden.

Para instalaciones construidas terminadas con entrada independiente, que cuenten con servicios de EPM de energía y gas, informar la dirección o contrato. Para aguas como primer servicio, cualquier documento en el cual figure la nomenclatura del inmueble, (impuesto predial, ficha o cedula catastral, licencia de construcción, escritura, compraventa, certificado de tradición y libertad).

También, puede presentar la factura o número de contrato de EPM del vecino más cercano, si la vivienda está ubicada en una zona rural dispersa o corresponde a una construcción en un sitio que no tiene dirección asignada.

Para instalaciones en espacio público, adjuntar permiso emitido por la entidad competente del municipio respectivo, que contenga el nombre y documento de identidad del usuario y la dirección o ubicación.

Adicionalmente, el inmueble debe cumplir los siguientes requisitos:

Estar ubicado dentro del perímetro de servicios y en zonas que cuenten con vías de acceso o espacios públicos y redes de acueducto o alcantarillado requeridas para adelantar las redes locales y las conexiones domiciliarias que permitan atender las necesidades del inmueble.

Estar conectado al sistema público de alcantarillado, cuando se pretenda la conexión al servicio de acueducto.

En caso de que la solicitud solo se realice para el servicio de acueducto, deberá aportar certificación del prestador del servicio de alcantarillado o la factura.

Si el inmueble tiene su propio sistema de tratamiento de aguas residuales: si la vivienda no es rural dispersa, documento de la autoridad ambiental competente (Área Metropolitana) aprobando dicho sistema (Resolución de permiso de vertimiento).

En caso de que se trate de una vivienda rural dispersa cuyo sistema vierta al suelo, deberá aportar certificado del municipio acreditando lo anterior, y el sistema de tratamiento deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos para estas soluciones en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

En caso de que la solicitud solo se realice para el servicio de alcantarillado, debe informar si cuenta con servicio de acueducto EPM. Si el servicio de acueducto es ofrecido por otro prestador o tiene fuente o abasto propio, es necesario presentar el certificado del servicio de acueducto del prestador del servicio o permiso de la autoridad competente.

Para edificaciones de cuatro (4) pisos en adelante o mayor a 9 m de altura, se exige sistema de bombeo y almacenamiento, sin este requisito no se aprobará la conexión.

Si la acometida de acueducto es mayor de 1/2" o la de alcantarillado es mayor de 6", debe anexar un cuadro resumen para el dimensionamiento de acometidas.

Importante:

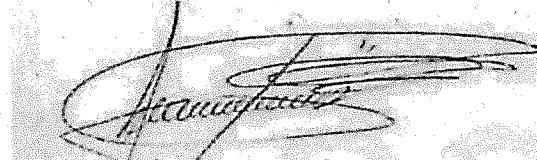


La instalación debe cumplir con la Ley 1228 de 2008 en lo referente a las zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional, que establece fajas de retiro obligatorio, área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional, y se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora: carreteras de primer orden 60 metros, segundo orden 45 metros, tercer orden 30 metros.

La información de las redes locales o secundarias de acueducto y alcantarillado operadas por EPM y su Área de Prestación del Servicio (APS), puede ser consultada en la página web de EPM, recomendamos copiar y pegar el enlace y utilizar el navegador Chrome:  
<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/geoportal>

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, le invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



**JOSÉ RODRIGO ARISTÍZBAL CASAS**  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13227121-J1X3

4  
723004  
000010  
010

Valores

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN C.P.M.	Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 Referencia: PQR-13227121-J1X3-A	NIT/C.C/T.I: 890904996 Teléfono: 3808080 Código Postal: 050035072
Cludad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Dept: ANTIOQUIA	Código Operativo: 3333469
Nombre/ Razón Social: AMALIA GARCIA HURTADO Dirección: CR 48 A CL 141 SUR -45		
Tel: 3225862470 Ciudad: CALDAS_ANTIOQUIA	Código Postal: Dept: ANTIOQUIA	Código Operativo: 3004000 Observaciones del cliente: PQR-13227121-J1X3 No abierta
Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP	Dice Contener: CDA-0155-AVISO Dep. De Correos y Telégrafos	



## Causal Devoluciones:

RE Rehusado	RE	Cerrado
NE No existe	NE	No contactado
NS No reside	NS	Fallecido
NR No reclamado	NR	Apartado Clausurado
DE Desconocido	DE	Fuerza Mayor
	FA	
	AC	
	FM	
	N1 N2	
		Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Agr

24h

24h